



Resolución de Alcaldía

N° 300-2019-MDCN-T.

VISTOS:

Ciudad Nueva, 19 de Junio del 2019.

El Proveído N° 3298, de fecha 12 de Junio del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 429-2019-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 545-2019-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 07 de Junio del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, el Informe N° 220-2019-SGGA-GDES/MDCN-T, de fecha 31 de Mayo del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, adjunta **"PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES"**, de la META 03 "Implementación de un Sistema Integrado de manejo de Residuos Solidos Municipales" del Programa de Incentivos a la mejora de Gestión Municipal.

ANTECEDENTES:

Que, mediante el **Informe N° 220-2019-SGGA-GDES/MDCN-T**, de fecha 31 de Mayo del 2019, emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Tec. SOLIN LAYME QUISPE, quien presenta el Plan de Actividad N° 1: PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES, Actividad que se tiene proyectada para el cumplimiento de la Meta 03: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", con fin de que se realice la evaluación y aprobación respectiva.

PRESUPUESTO DE PLAN:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Recursos Humanos	S/ 31,510.00
Materiales	S/ 6,055.00
Equipos	S/ 400.00
Servicios diversos	S/ 4,200.00
Servicio de carro para segregación	S/ 26,005.00
Habilitación de la planta de segregación	S/ 500.00
TOTAL	S/ 68,670.00

Que, mediante el **Informe N° 545-2019-GDES-GM-MDCN-T**, de fecha 07 de Junio del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, quien remite Plan de Actividad N° 1: PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES, Actividad que se tiene proyectada para el cumplimiento de la Meta 03: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", con el fin de que se realice la evolución y aprobación respectiva.

Que, mediante el **Informe N° 429-2019-GPPyR-GM-MDCN-T**, de fecha 11 de Junio del 2019 emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Ing. Econ. CARLOS GONZALES CHURA, quien manifiesta que dentro de las atribuciones que le compete a esa Gerencia en materia estrictamente presupuestal se procedió a evaluar el Presupuesto Institucional, determinándose que existe Recursos Presupuestales, por lo que se otorga la, **Disponibilidad Presupuestal** para la aprobación correspondiente del "PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES" de la META 03 "Implementación de un Sistema Integrado de manejo de Residuos Solidos Municipales" del Programa de Incentivos a la mejora de Gestión Municipal, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática aprobada.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Que, el **artículo 6 de la Ley N° 27972** – Ley Orgánica de Municipalidades – establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. **Por lo que procede atender lo dispuesto mediante el Proveído N° 3298 de fecha 12 Junio del 2019 por la Gerencia Municipal, conocimiento y trámite correspondiente.**

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **"PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES"** de la **META 03 "Implementación de un Sistema Integrado de manejo de Residuos Sólidos Municipales"** del **Programa de Incentivos a la mejora de Gestión Municipal**, con un Presupuesto Total de **S/ 68,670.00 soles (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**, en mérito a los fundamentos expuesto y con la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de acuerdo al siguiente detalle.

META	: 0069 VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
PROGRAMA	: 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
PROYECTO	: 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTO ADECUADAMENTE
ACCIÓN DE INV.	: 5006160 VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
FUNCIÓN	: 17 AMBIENTE
DIVISIÓN FUNC.	: 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNC.	: 0124 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS
FINALIDAD	: 0236235 VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO RECURSO	: 18-13 PLAN DE INCENTIVOS
ESPECIFICA GASTOS	: 23 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE TOTAL	: 68,670.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al **RESPONSABLE DE LA META 03**, la ejecución del **PLAN ANUAL** en mención, de acuerdo a la normativa legal vigente y a las Unidades Orgánicas competentes, para su implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General COMUNIQUE y Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva-TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
G.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
GPPyR
SGSG
ARCHIVO